

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME A SOLICITUD DE LA DGPEM SOBRE LA PETICIÓN DE REE DE RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER SINGULAR DE LAS ACTUACIONES EN DESPACHOS DE MANIOBRA Y TELECONTROL AÑOS 2017 Y 2018

Expediente INF/DE/150/19

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Benigno Valdés Díaz
D. Mariano Bacigalupo Saggese
D. Bernardo Lorenzo Almendros
D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Joaquim Hortalà i Vallvé, Secretario del Consejo

En Madrid, a 18 de febrero de 2020

Visto el expediente relativo a la solicitud de Red Eléctrica de España, S.A. de reconocimiento del carácter singular de las inversiones realizadas en “Despachos de Maniobra y Telecontrol” para los ejercicios 2017 y 2018”, así como la estimación preliminar prevista para 2019, la Sala de Supervisión Regulatoria, en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), acuerda emitir el siguiente Informe:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 31 de octubre de 2019 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) oficio de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de fecha 30 de octubre de 2019, por el que se solicita la emisión del informe preceptivo previsto en el artículo 19.2 del Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre, en relación con las actuaciones llevadas a cabo por REE en despachos de maniobra y telecontrol para los años 2017 y 2018.

El oficio de la DGPEM viene acompañado de la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de Red Eléctrica de España, S.A. (REE) de fecha 30 de julio de 2019 dirigido a la DGPEM por el que solicita “el reconocimiento del carácter singular de las inversiones realizadas en Despachos de Maniobra y

Telecontrol ya auditados en los ejercicios 2017 y 2018, así como la estimación preliminar prevista para 2019, y su inclusión en el régimen retributivo aplicable a este tipo de inversiones singulares”.

- Adicionalmente al escrito anterior, se adjunta una Auditoría adicional y específica sobre “Despachos de Maniobra y Telecontrol” para cada uno de los ejercicios, 2017 y 2018, elaborada por Deloitte Advisory, S.L. de fecha 27 de julio de 2018 para el ejercicio 2017, y de fecha 1 de julio de 2019 para el ejercicio 2018, donde se incluye un Anexo para cada uno de los ejercicios con la *“Información de detalle (clasificada por CUAR, ubicación y concepto) relativa a las inversiones de REE correspondientes al ejercicio correspondiente (2017, 2018) clasificadas en el epígrafe - Despachos de Maniobra y Telecontrol -”*.

Hay que destacar que las citadas Auditorías adicionales y específicas hacen una referencia a diferentes apartados de las auditorías elaboradas por Deloitte Advisory, S.L. y presentadas por REE a la CNMC, para los ejercicios 2017 y 2018 siguientes:

- Informe de fecha 27 de julio de 2018, relativo a la información, elaborada por Red Eléctrica, S.A. U., sobre la "Inversión realizada en las instalaciones de transporte y despachos de maniobra y telecontrol puestas en explotación durante el ejercicio 2017 - Unidades físicas puestas en explotación e importes económicos asociados". (Auditoría de Inversiones 2017).
- Informe de fecha 29 de junio de 2018, relativo a la información, elaborada por Red Eléctrica de España, S.A.U., sobre la "Revisión independiente, de aseguramiento razonable, sobre la información solicitada para el Sistema de Información Regulatoria de Costes de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para el ejercicio 2017 a la sociedad Red Eléctrica de España, S.A.U." (Auditoría sistema de información SICORE¹ 2017).
- Informe de fecha 31 de mayo de 2019, relativo a la información, elaborada por Red Eléctrica, S.A. U., sobre la "Inversión realizada en las instalaciones de transporte y despachos de maniobra y telecontrol puestas en explotación durante el ejercicio 2018 - Unidades físicas puestas en explotación e importes económicos asociados". (Auditoría de Inversiones 2018).
- Informe de fecha 1 de julio de 2019, relativo a la información, elaborada por Red Eléctrica de España, S.A.U., sobre la "Revisión independiente, de aseguramiento razonable, sobre la información solicitada para el Sistema de Información Regulatoria de Costes de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para el ejercicio 2018 a la sociedad Red Eléctrica de España, S.A.U." (Auditoría sistema de información SICORE 2018).

¹ Sistema de Costes Regulados (SICORE).

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES EN DESPACHOS DE MANIOBRA PARA LAS QUE SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE SU CARÁCTER SINGULAR

De acuerdo con lo señalado por REE, en base a la documentación soporte aportada y las referencias a las diferentes auditorías presentadas, las actuaciones que se engloban en el epígrafe de “Despachos de Maniobra y Telecontrol” para 2017 y 2018, y de forma similar a ejercicios precedentes, se clasifican en los apartados siguientes:

- a) Actuaciones desarrolladas en **“SUBESTACIONES”** incluidas en la Planificación de la Red de Transporte con el único objeto de permitir y realizar el ***Despacho de Maniobra*** de las mismas:
- Para este tipo de actuaciones, REE ha considerado dentro del epígrafe de *“Despachos de Maniobra y Telecontrol”* aquellos relacionados con *“sistemas de control, bobinas de bloqueo, sistemas de comunicación, determinadas partidas de ingeniería asociadas a estos desarrollos, etc.”*.
 - Asimismo, REE manifiesta que para la elaboración de su información utiliza una metodología de identificación para determinar las inversiones asociadas al epígrafe *“Despachos de maniobra y telecontrol”* basada en la utilización de **porcentajes de asignación** de las diferentes partidas de coste necesarias para la ejecución de las subestaciones consistente con la metodología incluida y a la que se hace referencia en la *“Propuesta de Revisión de los Valores Unitarios de Referencia para los costes de inversión y de operación y mantenimiento para las instalaciones de transporte eléctrico peninsular, aplicable a las instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008”*, aprobada por la CNE (actual CNMC) con fecha 19 de febrero de 2009 y en el informe de *“Estudio para el análisis de los valores unitarios de inversión y operación y mantenimiento de las infraestructuras de transporte eléctrico en los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares (SEIE)”*, de 23 de junio de 2009, para cada tipología de configuración incluida en los mismos. En dichos se incluye el desglose del valor unitario completo por configuración de subestación, distinguiendo adicionalmente la inversión asociada en cada caso a “Despachos de maniobra y telecontrol”, a través del cual se ha obtenido la proporción aplicable sobre la inversión total para la asignación de las inversiones en subestaciones de dicho concepto.

- b) Actuaciones desarrolladas sobre “**activos adquiridos a empresas distribuidoras**”, así como actuaciones en “**instalaciones preexistentes**” para dotar de las telecomunicaciones necesarias, en ambos casos con el único objeto de permitir y realizar el **Despacho de Maniobra** de las instalaciones implicadas, que a su vez se dividen:
- Actuaciones “PIA-MAR”²: correspondientes a proyectos de adecuación de subestaciones adquiridas a terceros, puestas en servicio con anterioridad al ejercicio 2017 y 2018 respectivamente, con objeto de adecuar las funcionalidades de telemando y control de estas instalaciones a los estándares técnicos de REE.
 - Actuaciones “FIBRA ÓPTICA”: correspondientes a inversiones en fibra óptica realizadas en el ejercicio 2017 y 2018 respectivamente, en líneas ya existentes, y que no disponían de la citada fibra óptica, destinadas a soportar principalmente a soportar los sistemas de telecomunicaciones y telecontrol para las distintas instalaciones.
 - Actuaciones “RED DE BAJA CAPACIDAD (RBC)”: correspondientes a proyectos horizontales para dotar a las redes de telecomunicación las características de fiabilidad, redundancia y posibilidad de gestión a distancia, para los ejercicios 2017 y 2018.

Por otro lado, REE resalta en su escrito de solicitud de reconocimiento que *“sigue los criterios establecidos por la CNMC para la asignación de la inversión recogida en Despachos de Maniobra y Telecontrol de subestaciones así como los criterios necesarios para la trazabilidad de la partida de Despachos con la información recogida en la Circular 1/2015”*, tal como se puso de manifiesto en la consideración tercera del Informe INF/DE/009/18³ de la CNMC.

Por lo que REE resume en su escrito *“Que las inversiones realizadas en Despachos de Maniobra y Telecontrol durante los ejercicios 2017 y 2018 ascienden a 24.734 miles de € y a 35.525 miles de euros respectivamente. Estas inversiones fueron auditadas dentro de la Auditoría Anual de Instalaciones con Puestas en Servicio en los ejercicios 2017 y 2018 y han sido objeto adicionalmente de una Auditoría específica que se adjuntan a la presente Solicitud en los Anexos 1 y 2.”*

² Proyecto PIA (Proyecto de Integración de Activos) - Proyecto MAR (Proyecto Mejora de Activos de Red)

³ [INF/DE/009/18](#) .- ACUERDO POR EL QUE SE EMITE INFORME A SOLICITUD DE LA DGPEM SOBRE LA PETICIÓN DE REE DE RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER SINGULAR DE LAS ACTUACIONES EN **DESPACHOS DE MANIOBRA EN EL AÑO 2016**

En base a todo lo anterior, REE concluye solicitando “*Que teniendo por presentado este escrito junto con la documentación que se adjunta y la que ya obra en poder de esa Dirección General, se sirva admitirlos y previos los trámites que en Derecho procedan, acuerde el reconocimiento del carácter singular de la inversión realizada en **Despachos de Maniobra y Telecontrol del ejercicio 2017** por un importe auditado de **24.734 miles de euros** y del **ejercicio 2018** por un importe auditado de **35.525 miles de euros**. Finalmente, se solicita el reconocimiento del carácter singular de la inversión en Despachos de Maniobra y Telecontrol previstos para el ejercicio el ejercicio 2019 por un importe estimado de manera preliminar en 29 millones de €, y su inclusión en el régimen retributivo de inversiones singulares con características técnicas especiales.*”

Las principales actuaciones de este apartado, extraídas de la documentación soporte aportada y las referencias a las diferentes auditorías presentadas por REE, así como de la declaración en SICORE por REE, se resumen en la siguiente tabla:

Denominación Despacho	Inversión declarada en Despachos de Maniobra y Telecontrol (€)	
	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018
SUBESTACIONES	6.480.729	8.466.252
PIA-MAR	7.000.242	4.164.693
FIBRA OPTICA	6.231.916	19.267.949
RED DE BAJA CAPACIDAD (RBC)	5.021.609	3.625.966
TOTAL:	24.734.496	35.524.860

Para cada una de las auditorías adicionales presentadas para cada uno de los ejercicios 2017 y 2018, REE manifiesta que “*Los importes económicos incluidos por la Sociedad bajo el epígrafe “Despachos de maniobra y telecontrol de transporte (Altas)” no se encuentran duplicados en otros epígrafes asociados a las inversiones declaradas por Red Eléctrica de España, S.A.U. En este sentido, en el denominado “Cuadro Resumen Total”, elaborado por REE en cumplimiento de la Resolución de la DGPEM, y que figura adjunto a nuestro informe⁴ antes citado, se pueden observar los diferentes conceptos de inversión correspondientes al ejercicio 2017 - 2018.*”

⁴ Inmovilizado Bruto: **24.734 miles de €** y **35.525 miles de €** incluido en el cuadro resumen “Despachos de Maniobra y Telecontrol de Transporte (Altas)” de la Auditoría de Inversiones 2017 y 2018, respectivamente.

3. VALORACIÓN DEL CARÁCTER SINGULAR

Primera.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1047/2013, y al artículo 9 de la nueva Circular 5/2019, de 5 de diciembre, de la CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica, las actuaciones en despachos de maniobra y telecontrol de la red de transporte tienen *per se* el **carácter de singular** dado que las mismas, por sus características de diseño, configuración, condiciones operativas o técnicas constructivas, no están recogidas en la Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica.

Segunda.- Se ha comprobado la información existente sobre “Despachos de Maniobra y Telecontrol” puestos en servicio en el ejercicio 2017 y 2018, almacenada en el **sistema SICORE** de la CNMC, en base a la Circular 1/2015, cuya inversión asciende a **24.734 miles de €** y **35.525 miles de €** respectivamente, y se ha comparado con la información presentada en las Auditorías adicionales sobre las partidas que forman los “Despachos de Maniobra y Telecontrol” de REE para los ejercicios 2017 y 2018, **coincidiendo ambos importes totales.**

Adicionalmente, se ha comprobado que de forma desagregada para ambos ejercicios 2017 y 2018, las inversiones de los despachos declarados tanto en SICORE como en las auditorías adicionales en relación a “SUBESTACIONES”, “PIA-MAR”, “FIBRA OPTICA” y proyectos de “RED DE BAJA CAPACIDAD”, son igualmente **coincidentes.**

Tercera.- En base a la información aportada por REE, la cual en un primer momento no era suficiente, se solicita información desagregada por CUAR asociado o por Código de subestación (en proyectos horizontales) con el importe imputado a cada uno de ellos en un formato de fichero editable electrónicamente (hoja de cálculo preferiblemente) que justifique la valoración económica para cada una de dichas actuaciones.

Posteriormente, se solicita un mayor detalle para una selección de actuaciones concretas que se relacionan a continuación:

Denominación Despacho	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
	AQUA	
SUBESTACIONES	BUNIEL	EL PORIS 220 kV y 66 kV
	PUERTO DEL ROSARIO	LA FARGA 400 kV y 220 kV
	LLUCMAJOR	
PIA-MAR	ARONA	LA CANONJA

LLUCMAJOR		
FIBRA OPTICA	ALMARAZ E.T. CATEJADA 1	BELESAR – LOMBA
	GINCHOS VALLE DE ARIDANE	PUNTA GRANDE – SAN BARTOLOME
RED DE BAJA CAPACIDAD (RBC)	RED DE BAJA CAPACIDAD	RED DE TRANSMISION
	RED DE TRANSMISION	CIBERSEGURIDAD
	PROYECTO SMART 2017	

Como resultado de todo lo anterior, teniendo en cuenta que la información resulta imprescindible para resolver sobre la singularidad de las actuaciones analizadas, y considerando que no se encuentran discrepancias relevantes entre la información aportada para la selección de la muestra, y lo declarado inicialmente sobre el total de la inversión declarada por REE sobre “Despachos de Maniobra y Telecontrol” para los ejercicios 2017 y 2018, resulta un **valor final a reconocer de 24.734 miles de € y de 35.525 miles de €, sobre la inversión ejecutada en “Despachos de Maniobra y Telecontrol” de REE para el ejercicio 2017 y el ejercicio 2018** respectivamente.

En cuanto a los costes de operación y mantenimiento, la normativa no reconoce tales costes para los “Despachos de Maniobra y Telecontrol”.

Cuarta.- Dentro de las comprobaciones efectuadas, llama la atención el aumento de inversión en despachos por Fibra Óptica del ejercicio 2018, cuyo valor asciende 19.268 miles de €, respecto al ejercicio 2017 cuyo valor es de 6.232 miles de €. Según manifiesta REE, se debe fundamentalmente a que algunas actuaciones previstas para 2017, se han ejecutado finalmente en 2018, debido a que la ejecución de dichas actuaciones está sujeta de forma general a condicionantes del sistema eléctrico, tales como disponibilidad de descargos de líneas y otros aspectos.

No obstante lo anterior, dada la envergadura de las citadas inversiones en fibra óptica, sería recomendable que entre la documentación aportada por REE, se remita el documento detallado con el plan de inversiones en fibra óptica para líneas preexistentes que tiene la compañía.

Quinta.- En cuanto a la valoración sobre el reconocimiento del carácter singular de la inversión en “Despachos de Maniobra y Telecontrol” previstos para el **ejercicio 2019** por un importe total estimado de manera preliminar en **29 millones de €**, desglosado en 14 millones de € para “Despachos en Subestaciones”, en 14 millones de € para “Fibra Óptica y Red de Baja Capacidad” y de 1 millón de € para “Despachos en Instalaciones Adquiridas”, esta Comisión no puede pronunciarse sobre dicho reconocimiento, debido a que aún está pendiente el envío de documentación justificativa al respecto, entre otra, la Auditoría de Inversiones sobre instalaciones de transporte y despachos de

maniobra y telecontrol puestas en explotación durante el ejercicio 2019. No obstante lo anterior, de manera preliminar, se toma nota de dichos importes estimados.

4. CONCLUSIONES

PRIMERA: Emitir **informe favorable** en relación con la solicitud de REE de **reconocimiento del carácter singular de las inversiones asociadas a “Despachos de Maniobra y Telecontrol” para los ejercicios 2017 y 2018**, dado que las mismas por sus características de diseño, configuración, condiciones operativas o técnicas constructivas no se corresponden con los de las instalaciones para las que pueden fijarse unos valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento.

A este respecto, la **retribución a reconocer para dichas actuaciones en “Despachos de Maniobra y Telecontrol” de REE para los ejercicios 2017 y 2018**, debería establecerse a partir de los siguientes valores:

- Ejercicio 2017:
 - Valor de inversión: **24.734 miles de €.**
 - Vida útil regulatoria: **12 años.**
- Ejercicio 2018:
 - Valor de inversión: **35.525 miles de €.**
 - Vida útil regulatoria: **12 años.**

SEGUNDA: Debido al relevante importe de las actuaciones declaradas en “Despachos de Maniobra y Telecontrol” por REE en cada uno de los ejercicios correspondientes, se considera nuevamente necesario recordar, que por parte de REE se aporte desde un principio la información adicional y el soporte documental, en un formato editable informáticamente, que justifique cada una de dichas actuaciones, tanto a nivel técnico como el correspondiente a su valoración económica, con carácter unívoco y con la suficiente garantía de trazabilidad entre las diversas fuentes de información disponibles para cada uno de los ejercicios declarados (Auditoría de inversiones, Auditoría adicional de Despachos de Maniobra y Telecontrol, declaración en el sistema información SICORE, así como otras de carácter similar).